



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Guatavita

Guatavita, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25-326-40-89-001-2022-00135-00
Demandante: Alba Janeth Velásquez Peñuela
Demandados: Alejandro Peña, Reinaldo Peña Cortes, Jaime Peña Cortes, Rafael Peña Cortes, María Julia Peña Cortes, Arturo Pedraza Peña, Elvira Peña Cortes – Personas indeterminadas
Proceso: Pertenencia

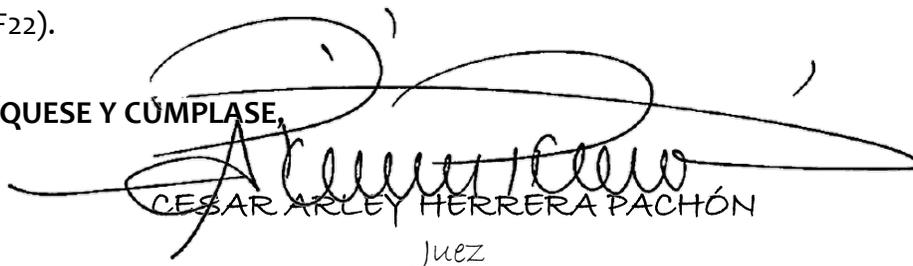
Visto el informe secretarial que antecede, se agregarán a las diligencias y pondrán en conocimiento de las partes, las respuestas emitidas por la Superintendencia de Notariado y Registro (PDF28) y la Agencia Nacional de Tierras (PDF29), así como las fotografías de la valla (pág. 5-7 PDF22) y, atendiendo a que la parte actora aportó copia de los recibos de pago de inscripción de la demanda y expedición del certificado, se requerirá a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para que remita la constancia de inscripción y el respectivo certificado. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y poner en conocimiento de las partes las fotografías de la valla (pág. 5-7 PDF22) y las respuestas emitidas por la Superintendencia de Notariado y Registro (PDF28) y la Agencia Nacional de Tierras (PDF29).

SEGUNDO: REQUERIR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Norte para que, en el término de diez (10) días, contado a partir del recibo de la comunicación respectiva, remita con destino al expediente de la referencia, el certificado donde conste la inscripción de la demanda en el FMI 50N-20103969. **REMÍTASE** copia de los recibos de pago aportados por la parte demandante (pág. 3-4 PDF22).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUATAVITA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 13 de octubre de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 039.

GIOVANNY A. TRONCOSO ORTIZ
SECRETARIO